

Dirección / Área:

No. De Oficio:

Expediente:

CONSEJERA Claudia Alonso Pesado

CAP-058-06-10

Consecutivo de oficios y expediente

Comisión de Educación y Cultura

COMAIP

Chihuahua, Chih., a 04 de junio de 2010.

~~LIC. EDGAR JIMÉNEZ CABRERA
COORDINADOR ACADÉMICO DE LA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE~~

El anexo está en
expediente de Subcomisión
de Educación y Cultura.

Estimado Lic. Jiménez Cabrera:

Los 33 Órganos Garantes de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales de la República Mexicana, agrupados en la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), a través de su Comisión de Educación y Cultura, integrada por Comisionadas, Comisionados, Consejeras y Consejeros de los órganos garantes de los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, del gobierno del Distrito Federal y de la Federación, desde el año 2007 hemos venido trabajando para cumplir y atender lo que las diversas leyes que norman el derecho de acceso a la información pública tanto a nivel federal como en cada una de las entidades federativas, les ordena para que promuevan e incorporen en planes y programas de estudio de todos los niveles educativos la formación y el fomento de una cultura de la transparencia y rendición de cuentas, así como del concimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y del derecho de protección de datos personales.

En tal sentido el trabajo realizado por algunos órganos garantes en coordinación con las autoridades locales de sus estados, y con el poder legislativo, permitieron avanzar en algunos casos en el desarrollo de experiencias que desde las competencias de la autoridad educativa del estado les fue posible desarrollar, en otros además, que los poderes legislativos incorporaran en las leyes estatales de educación dentro de los fines de ésta la promoción, el conocimiento, el ejercicio y la práctica en la vida académica y administrativa del sector educativo, del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas. Con base a esas experiencias en noviembre de 2007 con la aprobación de la VII Asamblea General de la COMAIP, se remitió oficio a la entonces titular de esa Secretaría solicitándole se iniciaran los trabajos con las instancias que se tuviera bien determinar, para incorporar y articular como parte de los contenidos de los planes y programas de estudio, lo relativo al derecho de acceso a la información, al derecho de protección de datos personales, a la transparencia, a la rendición de cuentas y a la gestión y administración de documentos y archivos; obteniéndose respuesta el 14 de enero de 2008 mediante oficio No. DGDC/015/08 de la Dirección General de Desarrollo Curricular de esa misma Secretaría en donde se nos informaba que los temas de nuestro interés ya estaban abordados en los planes y programas de estudio. Se anexa copia de dichos comunicados.

A partir de entonces la Subcomisión de Educación y Cultura que me honro en coordinar, llevamos a cabo la revisión de los planes y programas de estudio de los distintos tipos y niveles educativos, encontrando con beneplácito, que en efecto, dentro de la asignatura de formación cívica y ética de ciertos grados de la educación básica ya abordan algunos de los temas de nuestro interés, sin embargo, encontramos a la vez temas, subtemas, aprendizajes esperados y propósitos que consideramos permiten ampliar y articular temas de nuestro interés que aún no se abordan, sin que se modifiquen los tiempos asignados curricularmente y consolidando aún más el enfoque y propósitos de la educación básica de nuestro país.

La propuesta que nos permitimos presentar es en tres sentidos:

1.- El primero es el relativo a planes y programas de estudio de la educación básica –preescolar, primaria y secundaria-, en donde de manera detallada para cada nivel y grado de la asignatura de formación cívica y ética, señalamos lo que a nuestro juicio se puede articular, esta propuesta se adjunta al presente oficio y se centra en lo siguiente:

A.- Ampliar la perspectiva del derecho de acceso a la información pública como un derecho, autónomo e interdependiente, que permite conocer, proteger y ejercer todos los derechos fundamentales. Pues aún y cuando sea un propósito de la Educación Básica *favorecer en las y los estudiantes el desarrollo de competencias que les permitan seleccionar, analizar, evaluar y compartir información proveniente de diversas fuentes*, se observa que falta puntualizar que las y los estudiantes cuentan con el derecho de acceso a la información pública como una garantía constitucional, que les permite además de conocer las funciones de autoridades municipales y estatales, conocer lo que se hace, cómo lo hacen y el resultado o impacto de lo que se hace. Dicho enfoque, conlleva la formación ética del interés por lo público, por la construcción del espacio de lo público, de lo colectivo como una responsabilidad social, a efecto de abrir los espacios de la democracia como lo señala la misma Constitución. Con dicha inclusión se estará apuntalando aún más la construcción de ciudadanía, además de medio para acceder al conocimiento.

Como ejemplo de lo antes expuesto, hacemos ver que en formación cívica y ética de 3ro. de secundaria el tema del derecho a la información que se revisa en el "Bloque V Hacia una ciudadanía informada, comprometida y participativa", se circunscribe a los medios de comunicación, pudiendo ampliarse de conformidad a lo que señala el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al acceso a la información pública que está en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo federal, estatal y municipal.

B.- Incluir de manera expresa en los propósitos, aprendizajes esperados y sugerencias didácticas de los temas que se refieren según el grado escolar, al conocimiento y desarrollo personal, al ejercicio de la libertad, establecimiento de límites y la toma de decisiones para un futuro mejor, a la convivencia pacífica, a los retos del desarrollo personal y social y a los derechos humanos, contenidos que construyan competencias a las y los estudiantes para conocer y manejar responsablemente el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales y el derecho a la intimidad. De manera particular, respecto al derecho de la protección de datos personales, en primaria se puede articular al momento en que se trabaja lo relativo aquellos datos e información con que se conoce la persona, la familia y la comunidad, dándose los elementos para identificar cuáles de esos datos son los denominados personales y la importancia de cuidar su

manejo; ya en secundaria se hace más énfasis en incluir el manejo responsable de información íntima personal o de amistades y familiares, tanto en el marco de su convivencia directa, como en el internet y redes sociales.

C.- Incluir en los propósitos y aprendizajes esperados de los temas vinculados a la toma de decisiones, construcción de reglas, normas y leyes, principios éticos, vida y gobiernos democráticos, lo relativo a la obligación de la autoridad de documentar los actos de autoridad y la obligación del manejo responsable de los documentos y de su gestión y archivo. Observamos que no existe el desarrollo de estas competencias, mismas que están vinculadas a la conformación del valor de lo público como interés colectivo que queda plasmado en la memoria histórica de los pueblos en sus documentos. Además como una forma para rendir cuentas y acotar las formas de corrupción, ello dando sentido a la noción de democracia no sólo como una estructura jurídica y régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

D.- Incluir en los propósitos, aprendizajes esperados y sugerencias didácticas de los temas de democracia, gobierno y derechos humanos, la existencia de los órganos autónomos que hay en cada entidad federativa como instancias "garantes de sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales", así como de la disposición de sistemas o medios electrónicos y físicos para ejercitar sus derechos. Vale la pena redimensionar el tema de gobierno y la forma tripartita de los gobiernos republicanos, pues en las últimas tres décadas se ha tenido una transformación importante en la conformación del estado mexicano, con la aparición de diversas instancias y organismos autónomos vinculados por un lado a la defensa y garantía de los derechos humanos en general y de los derechos electoral, a la no discriminación y defensa a las diversidades, al acceso a la información pública y a la protección de datos personales, y por otro a una verdadera rendición de cuentas, que son el caso de las auditorías superiores.

Adicionalmente, para el tercer grado de secundaria se propone considerar que para fortalecer una formación ciudadana, las y los adolescentes deben adquirir al menos el conocimiento de que existen otros medios de defensa de sus derechos fundamentales como el amparo y los tratados internacionales y sus cortes.

E.- Explicitar en los aprendizajes esperados y las sugerencias didácticas cuando se aborda lo relativo a gobierno, a la participación ciudadana (especialmente en secundaria), lo relativo a la utilidad política de conocer qué hace, cómo lo hace y el impacto de lo que hace la autoridad en el ejercicio de la democracia representativa, en donde se cuenta con otras figuras como la revocación del mandato, el plebiscito, el referendo como caminos para modificar aquello que no está cumpliendo las necesidades sociales o lo que las leyes y normas establecen.

F.- Explicitar en los aprendizajes esperados y sugerencias didácticas en los temas vinculados a principios y valores de la democracia, lo relativo a la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública, desarrollando actividades utilizando como ejemplo, información de su contexto inmediato, como es el caso de los ingresos que recibe la propia escuela por parte de sus autoridades, así como de sus experiencias en la sociedad de alumnos y sociedad de padres de familia. Ello vinculado al conocimiento de la normatividad que les da origen y les marca sus funciones y

responsabilidades, como la administración, manejo y presentación de informes a la sociedad de alumnos y a la sociedad de padres de familia.

La incorporación de estos contenidos, aportaría significativamente a generar en la comunidad educativa una reflexión individual y colectiva sobre la utilidad social de estos derechos fundamentales y la defensa del espacio de lo público como un bien común de la justicia y la democracia; se estaría siendo congruente con los propósitos de formación cívica y ética, de la legalidad y de la formación para la construcción del estado de derecho, asuntos que son urgentes de retomar entre los colectivos escolares.

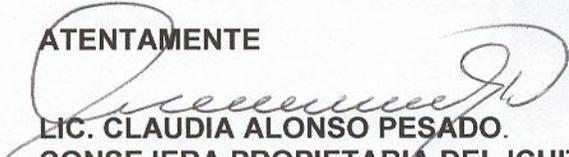
2.- El segundo sentido de la propuesta que se presenta, se refiere a la formación continua y profesionalización de las y los docentes. A partir de la experiencia vivida en estados como SLP, Chihuahua y Distrito Federal, con base a lo expresado por las y los docentes de la asignatura de formación cívica y ética o de la asignatura estatal del campo temático que deriva en la cultura de la legalidad, se hace necesaria y urgente la formación y profesionalización permanente de las y los docentes y personal administrativo, de todas las escuelas, para que los conocimientos y valores que se desarrollan a través de la asignatura de formación cívica y ética y la cultura de la legalidad sean asumidos por el colectivo escolar, permitiendo que el conocimiento sea además vivido de manera congruente para las y los estudiantes, y dejen de estar luchando de manera aislada y solitaria las y los docentes que imparten estas asignaturas.

En tal sentido esa Secretaría podría por un lado diseñar e impulsar el curso nacional de formación cívica y ética dirigido, a directores, supervisores, docentes y personal de apoyo y administrativo; y por otro suscribir un acuerdo con todas las autoridades educativas de los estados para que desarrollen los procedimientos e indicadores de gestión, vinculados a la transparencia y la rendición de cuentas desde los espacios administrativos y académicos de la estructura educativa.

3.- Finalmente el tercer sentido de la propuesta se vincula al currículum de la Educación Normal, pues consideramos que en planes y programas de estudio de las escuelas normales y en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), debe retomarse todo lo expuesto con anterioridad quedando incorporado de manera articulada e integral, los temas de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia en la gestión pública, rendición de cuentas y control y administración de documentos y archivos. Además de normar que su vida administrativa se rija por estos mismo aspectos.

Sin otro particular por el momento, a nombre de la Comisión de Educación y Cultura de la COMAIP y de todos quienes integramos esta Conferencia, agradecemos su confianza y finas atenciones, y reciba de mi parte un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


LIC. CLAUDIA ALONSO PESADO.
CONSEJERA PROPIETARIA DEL ICHITAIP Y
COORDINADORA NACIONAL Y DE LA REGIÓN NORTE DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMAIP



CONFERENCIA MEXICANA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- c.c.p. Lic. Luis Alberto Domínguez González, Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (ITAIEM) y Coordinador de COMAIP.- Conocimiento.
Dra. Jacqueline Peschard, Comisionada Presidenta del IFAI.- Conocimiento.
Dr. Alejandro del Conde, Secretario Ejecutivo del IFAI y Secretario Técnico de la COMAIP.- Conocimiento.
Lic. Teresa del Jesús León Bonfil, Comisionada de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC) y Representante de la Subcomisión en la Región Sur.- Conocimiento.
Mtra. Ana María Martínez Cabello, Consejera Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Michoacán (ITAIMICH) y Representante de la Subcomisión en la Región Centro Occidente.- Conocimiento.
Lic. Jorge Bustillos Roqueñí, Comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Infodf) y Representante de la Subcomisión en la Región Centro.- Conocimiento.
Dra. Ma. Elena Tovar, Consejera del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chiapas (IAIPChiapas) e Integrante de la Subcomisión.- Conocimiento.
Lic. Leticia Aguirre, Comisionada de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Durango (CETAIP) e Integrante de la Subcomisión.- Conocimiento.
Lic. Luz Ma. Islas, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí (CEGAIP) e Integrante de la Subcomisión. Conocimiento.
Lic. Rosalinda Salinas Treviño, Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (ITAIT), e Integrante de la Subcomisión.- Conocimiento.
Mtro. Jesús Manuel Mendoza Maldonado, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Zacatecas (CEAIP), e Integrante de la Subcomisión.- Conocimiento.
Dr. Samuel Rangel Rodríguez, Comisionado Presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla (CAIP) e Integrante de la Subcomisión.- Conocimiento.
Lic. Guillermo Muñoz Franco, Consejero del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), e Integrante de la Subcomisión.- Conocimiento.
Lic. Enrique González Tiburcio, Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales, IFAI.- Conocimiento.
Christian Laris Cutiño, Director de Vinculación y Promoción con Estados y Municipios, IFAI.- Conocimiento.
Mtro. Leopoldo Felipe Rodríguez Gutiérrez, Director General de desarrollo Curricular, SEB, SEP.- Conocimiento.
Mtro. Ernesto López Orendai, Director de Enlace y Vinculación, DGDC, SEB, SEP.- Conocimiento.

Expediente.
CAPI.